

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA N° 01-2025

ACTA No. 1 sesión ordinaria

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las trece horas del miércoles veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Sesión ordinaria con asistencia de la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, por parte de la Dirección Ejecutiva, la Licda. Maribel Araya Valverde.

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa del Departamento Financiero Contable, La MBA. Floribel Campos Solano, Jefa a.i. de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Ronald Calderón Madrigal y la Licda. Marcela Hidalgo Cedeño del Subproceso de Contabilidad, ambos Profesionales II con voz y sin voto.

La MBA. Hellen Poveda Montoya no estará presente por vacaciones, en la reunión conforme lo justifica en el siguiente correo.



Ausencia a Reunión
NICSP.msg

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día
2. Informe de actividades de la Comisión NICSP Institucional 2024.
3. Envío de requerimientos del Plan General Contable.
4. Oficio 303-FC-2024 a la Auditoría Interna Judicial en repuesta al informe N° 1750-82-IAC-SAF-2024
5. Informe de aplicabilidad de la NICSP 36 y la NICSP 37 en los Convenios Institucionales.
6. Oficio 28-DP-59-2025 del informe sobre los activos fijos no encontrados producto de procesos de inventario al corte del 31 de diciembre del año 2024.
7. Oficio N° 2969-DP/31-2024: Respuesta a oficio 289-SC-2024 Donaciones pendientes de tramitar.
8. Aprobación del acta 1-2025

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

Informe de actividades de la Comisión NICSP Institucional 2024

En atención del acuerdo de la Comisión NICSP Institucional de la sesión 11-2024 articulo VII que indica:

- 2)** Se autoriza al Departamento Financiero Contable la remisión a la Dirección Ejecutiva del Informe de Labores de esta Comisión.

El Consejo Superior en la sesión N° 116-2024 celebrada el 19 de diciembre de 2024,

artículo VII conoció el informe de la Comisión según el oficio 004-CNICSP-2024. Al respecto resolvió lo siguiente:

[...] Se acordó: Tener por conocido el oficio N° 4242-DE-2024 del 9 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva, mediante el cual remite oficio N° 004-CNICSP-2024 del 3 de diciembre de 2024, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, jefa del Macroproceso Financiero Contable y coordinadora de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial, referente al informe de actividades realizadas durante el 2024 por parte de esa Comisión. Se declara acuerdo firme.”



RV Oficio N
50-2025.msg



N° 50-2025.docx



RV_ Análisis de
automatización de rec



004-CNICSP-2024
Informe de actividac

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del acuerdo del Consejo Superior relacionado al informe de actividades de la Comisión NICSP Institucional del 2024.

ARTÍCULO III

Envío de requerimientos del Plan General Contable

En atención del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0977-2024 del 20 de agosto 2024, mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Nacional solicita el requerimiento que se detalla a continuación:

“[...] Presentación del Plan General Contable al finalizar el periodo contable 2024, y que se utilizará para el periodo contable 2025.”

El Departamento Financiero Contable procedió con el envío del oficio 296-SC-2024 con la información requerida por la Dirección General de Contabilidad del Plan General Contable, el 11 de diciembre de 2024, de forma anticipada al plazo establecido por esa Dirección Nacional. Se adjunta el oficio indicado:



296-SC-2024 Plan
General Contable.pdf



RV Oficio N
296-SC-2024 Plan Ge

Con correo del 17-01-2025 la Licda. Carol Marín Gómez, funcionaria de la Dirección General de Contabilidad Nacional, confirmó la recepción del Plan General Contable, y en consulta adicional efectuada por el Subproceso de Contabilidad, la Licda. Carol Marín indicó, que el Poder Judicial cumplió con los puntos solicitados, por lo que se da por cumplida la meta del Departamento Financiero Contable sobre este tema.



RE_ Oficio N°
296-SC-2024 Plan Ge



RE_ Oficio N°
296-SC-2024 Plan Ge

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del cumplimiento de la presentación del Plan General Contable informado por el Departamento Financiero Contable, de forma anticipada al plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional y de la confirmación por parte de la Licda. Carol Marín Gómez, funcionaria de la Dirección General de Contabilidad Nacional, del cumplimiento por parte del Poder Judicial de los puntos solicitados por esa Dirección General.

ARTÍCULO IV

Oficio 303-FC-2024 a la Auditoría Interna Judicial en respuesta al informe N° 1750-82-IAC-SAF-2024

En atención del informe de la Auditoría Interna N° 1750-82-IAC-SAF-2024 “Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la gestión relacionada con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sin periodo transitorio aplicadas al Poder Judicial”, el MBA. Roy Díaz Chavarría, director general a.í. de la Auditoría Interna del Poder Judicial, recomendó lo siguiente:

[...] A la Jefatura del Macroproceso Financiero Contable

5.1 Divulgar en la página del Departamento Financiero Contable el análisis actualizado de las normas no aplicables NICSP 10 Economías Hiperinflacionarias, NICSP 11 Contratos de Construcción y NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General, con el fin de contar con información suficiente para el usuario. (Resultado 3.1)

Al respecto se informa que, el Departamento Financiero Contable, procedió con la actualización de los informes de las normas no aplicables, los cuales fueron aprobados por el Consejo Superior en la sesión N°111-24 del 5 de diciembre de 2024, artículo V que literalmente acuerda:

[...] 1) Tener por recibido y aprobado el informe remitido mediante oficio N° 289-FC-2024 del 21 de noviembre de 2024, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Jefa del Departamento Financiero Contable, y la servidora María Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable, relacionado con el análisis actualizado de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que no aplican en el Poder Judicial. **2)** Autorizar la publicación del análisis actualizado de las NICSP no aplicables en el sitio web del Departamento Financiero Contable, en cumplimiento de la recomendación 3.1 del informe de Auditoría Interna N° 1750-82-IAC-SAF-2024.”

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior, el Departamento Financiero Contable informó a la Dirección de Auditoría Interna mediante el oficio No.303-FC-2024, el cumplimiento de la disposición mediante la publicación de los informes, los cuales se puede visualizar en la siguiente dirección:

FICO - Implementación | Comisión NICSP | Departamento Financiero Contable - 5-Implementación NICSP versión 2018 (poder-judicial.go.cr)

Con lo indicado, se da por atendida la recomendación del informe N° 1750-82-IAC-SAF-2024. Se adjunta el oficio 303-FC-2024.



RV oficio

303-FC-2024.msg



303-FC-2024

Auditoría Interna N 17

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez del cumplimiento de la recomendación del informe de la Auditoría Interna N° 1750-82-IAC-SAF-2024 "Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la gestión relacionada con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sin periodo transitorio aplicadas al Poder Judicial" mediante el oficio 303-FC-2024.

ARTÍCULO V

Informe de aplicabilidad de la NICSP 36 y la NICSP 37 en los Convenios Institucionales.

Como parte de las actividades de análisis de normativa y conforme con lo indicado por el Contador Nacional don Errol Solís Mata en el webinar del 17 de setiembre de 2024 relacionado con las "NICSP 5- Costo de Prestamos/ NICSP 36- Inversiones en Asociadas/NICSP 37- Acuerdos Conjuntos, en cuanto a determinar la posible existencia

de un acuerdo conjunto o negocio conjunto en los convenios suscritos por la institución, donde se establezca el traslado o recibo de recursos dinerarios, la transferencia de activos o la existencia de posibles beneficios económicos como resultado del acuerdo o negocio conjunto para la institución, el Departamento Financiero Contable procedió a realizar el informe denominado “Informe de revisión de los convenios institucionales para determinar si estos clasifican como Negocios Conjuntos o Acuerdos Conjuntos.”. El estudio incluyó el análisis de:

1. Convenios publicados en la página de la Secretaría que incluye convenios vigentes a partir del período 2015.
2. Convenios custodiados por la Secretaría General de la Corte que no están publicados, con plazo indefinido y prórroga automática.

Como resultado del análisis efectuado se determinó que, para ninguno de los convenios incluidos en el informe, se determina la existencia de un negocio conjunto o un acuerdo conjunto, conforme con lo que estipulan las NICSP 36 Inversiones en Asociadas y la NICSP 37 Acuerdos Conjuntos, en consecuencia, se mantiene la inaplicabilidad de ambas normas en el Poder Judicial. Se adjunta el informe.



Informe de
Convenios NICSP 36 \



Informe de
convenios.msg

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez al respecto de la inaplicabilidad de las NICSP 36 Inversiones en Asociadas y la NICSP 37 Acuerdos Conjuntos, en los convenios institucionales del Poder Judicial.

ARTÍCULO VI

Oficio 28-DP-59-2025 del informe sobre los activos fijos no encontrados producto de procesos de inventario al corte del 31 de diciembre del año 2024.

Con el oficio 28-DP-59-2025 el Departamento de la Proveduría comunica el informe sobre los activos fijos no encontrados producto de procesos de inventario al corte del 31 de diciembre del año 2024, del cual se extraen los siguientes resultados.

1. A la fecha mencionada anteriormente se tenían un total de 4433 activos fijos con un valor en libros de ₡ 230.196.215,56 en la condición de no localizados.
2. En el siguiente gráfico se brinda la información correspondiente a los históricos de activos no encontrados reportados al cierre de la depuración de los inventarios anuales y la cantidad correspondiente al periodo 2024.



Adicionalmente se adjunta el detalle denominado “No encontrados al 31 de diciembre”.



No encontrados al 31
de diciembre.xlsx

El detalle adjunto incluye activos no encontrados antiguos, para comentar sobre el tema se cede la palabra a la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, jefa del Departamento de Proveeduría para comentar sobre posibles propuestas para solucionar el tema de activos por su condición de antigüedad.

... Doña Adriana comenta el trabajo exhaustivo realizado mediante el Dpto. de la Proveeduría, en donde indica los controles, y demás mecanismos para el seguimiento oportuno y trabajo realizado, así mismo menciona el trabajo realizado en conjunto con la Dirección Ejecutiva para dar de baja a aquellos activos en valor en libros 0 y de vieja data. Adicionalmente comenta que con respecto al OIJ, cuenta con un permiso de una plaza en donde están realizando una depuración y de las donaciones puede que aproximadamente 2000 activos puedan subsanarse con la depuración que se encuentran realizando.

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa del Departamento de Proveeduría, respecto a los resultados y logros tan satisfactorios obtenidos en el tema de los activos no encontrados.

ARTÍCULO VII

Oficio N° 2969-DP/31-2024: Respuesta a oficio 289-SC-2024 Donaciones pendientes de tramitar el acta de recepción en el SIGA-PJ y pendiente de incluir en el SICA.

Con el oficio N° 2969-DP/31-2024 el Dpto de la Proveeduría, brinda respuesta al oficio 289-SC-2024 remitido por el Dpto. Financiero Contable con respecto al trámite

Donaciones pendientes de tramitar el acta de recepción en el SIGA-PJ y pendiente de incluir en el SICA indica lo siguiente:

I. Donación del periodo 2023

En referencia a la donación del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) comunicada mediante oficios 2948-2023 y 4205-2023 del Consejo Superior; que según la información del Departamento de Financiero Contable se encuentra como pendiente de registro para el periodo del 2023, se aclara que la misma fue sustituida y atendida mediante acuerdo del Consejo Superior 11574-2023, conforme al análisis del caso, se identifica que la duplicación de acuerdos se da en medio de las coordinaciones realizadas entre instituciones.

II. Donaciones del periodo 2024

En razón a las 9 donaciones consultadas, correspondientes al periodo 2024, se informa que dos se encuentran finiquitadas y una fue registrada parcialmente y de las 6 pendientes se debe a diferentes situaciones como, por ejemplo; entregas pendientes, recepciones parciales, demora en la entrega de documentación, devoluciones en errores, solicitud de códigos en el SIGA PJ, desglose de precios e inconvenientes con la comunicación con los proveedores.

III. Placas registradas del 2022

Se detallan por cada oficina el caso por el cual se dio el registro de periodos anteriores, dado de que se requerían gestiones para el recibimiento de la donación oportuna.

IV. Control de seguimiento y registro de donaciones.

Indica que, el Departamento de Proveduría cuenta con un control detallado sobre las donaciones que la Secretaría General de la Corte comunica para el trámite correspondiente.

V. Comunicación y atención a consultas

Se aclara que se ha mantenido una oportuna comunicación con el Departamento de Financiero Contable, mediante la atención de consultas específicas sobre acuerdos que aún no han sido registrados.



2969-DP-31-2024



289-SC-2024

Respuesta a oficio 289-SC-2024 Donaciones pendiente

Adicionalmente, doña Adriana comenta que han tenido un acercamiento con la oficina del OIJ que maneja las donaciones para realizar una comunicación fluida para poder cumplir con los plazos y requisitos correspondiente, así mismo los mecanismos utilizados para poder dar control a dicha actividad la cual corresponde a una operativa robusta y que seguirán trabajando para poder llevar a cabo los controles y dar cumplimiento lo indicado en los reglamentos.

Por unanimidad se acordó: 1. Tomar nota del informe y de las labores complejas que realiza el Depto. De Proveduría para el registro de las donaciones en el PJ. 2. Valorar por parte de la Proveduría Judicial, reforzar con una campaña de prensa u otro mecanismo, el procedimiento de registro de las donaciones en la Institución. 3. Tomar

nota del informe mensual que se remitirá a FICO, con la finalidad de mantener actualizados los registros.

ARTÍCULO VIII

Aprobación del acta 01-2025.

Se somete a aprobación el acta de la sesión 01-2025 de las catorce horas del miércoles veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar el acta No. 01 de la sesión ordinaria 01-2025 de las catorce horas del miércoles veintinueve de enero de dos mil veinticinco y se declaran los acuerdos en firme.

**Se finaliza la sesión a las catorce horas con treinta y ocho minutos. RCM/ LICDA.
NACIRA VALVERDE BERMUDEZ.**

**Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Coordinadora.**